



ANAFAP

Asociación
Nacional
de AFAP

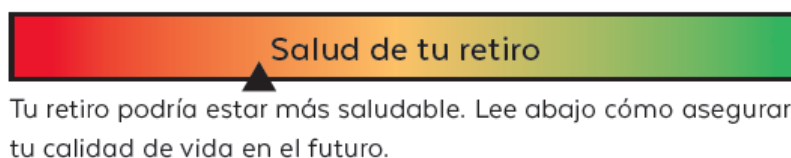
Memorándum

Objetivo: tratar temas del sistema mixto de corto y mediano plazo.

1. **Revertir la concentración del mercado.** Hoy la regulación ha favorecido la concentración de mercado hacia una administradora, tanto en Afiliados como en Recaudo.
Para revertir esto y al mismo tiempo favorecer al afiliado, se propone¹:
 - 1.1. Imputar las asignaciones de oficio por **Rentabilidad Neta** y no por Comisión de Administración.
 - 1.2. Los traspasos sólo deberían poder realizarse en la medida que ello beneficie al afiliado, por lo que la Rentabilidad Neta debería ser considerada al momento de habilitar tal opción. **No es consistente, ni beneficiosa para el afiliado la opción por otro parámetro y menos por elementos subjetivos o provenientes de la desinformación.**
 - 1.3. **Debería comenzarse a informar obligatoriamente la Rentabilidad Neta comparada** al afiliado que se traspasa y al que cae de oficio.
 - 1.4. Permitir que los Traspasos se realicen en la AFAP de entrada sólo en los casos en que en el Departamento no haya sucursales de la AFAP de salida.
2. Es preciso desarrollar **más ofertas a la hora de la etapa de retiro**. En nuestro país las rentas vitalicias se dan en forma exclusiva por el BSE, en parte debido a la unidad de cuenta del sistema (UR) que no cuenta con instrumentos para calzarse. Es necesario pues, diversificar las alternativas del trabajador, para que pueda contar con opciones más convenientes indexadas en UI, ya sea a través de rentas temporales, escalonadas, hipotecas revertidas, o directamente permitir la alternativa de un instrumento del tesoro en UI que quede en custodia del BCU y a partir del cual se puedan disfrutar sus intereses.
3. Asimismo, corresponde hacer una revisión sobre la paramétrica sobre la cual se calculan las Rentas vitalicias previsionales (RVP). Los supuestos que contiene tienen carácter genérico y estático. Al momento de calcular la RVP se cuentan con datos ciertos que deberían ser considerados para poder modelizar caso a caso la prestación correspondiente.
4. Se debe perfeccionar y promover el sistema de **aportes voluntarios (próximo trabajo de ANAFAP)**.
5. **Cuarenta años.** La ley 16713 fija como requisitos para ingresar obligatoriamente a la AFAP, superar el primer nivel de aportes y haber tenido menos de 40 años a abril del 96. Así pues, en 1996 se consideró que si la persona era mayor de 40, el ingresar a la AFAP no le era conveniente ya que no tendría el tiempo suficiente de ahorro en la AFAP y se vería perjudicada en el monto de su jubilación total (BPS+ AFAP). Como ese límite de edad

quedó fijo en el tiempo, hoy una persona con 59 años actualmente puede ser asignada de oficio, sin tener la posibilidad de optar o no por el sistema, tal como la ley permitió a los mayores de 40 años en el 96. En este ejemplo, para el cálculo de la jubilación por el tramo BPS, no se tomarán en cuenta los sueldos anteriores al 96 que fueran superiores al primer nivel ya que los topea. **Debería modificarse esta disposición de manera que los 40 años (o mejor aún, 35 años), sean móviles, de manera que una persona mayor de esa edad no entre obligatoriamente al sistema, cualquiera sea su sueldo. Sí se le debe dejar la posibilidad de ingresar en forma voluntaria, debidamente asesorada.**

6. **Tercer Fondo.** Se debe crear un Tercer Fondo voluntario (“Fondo crecimiento”) (por defecto) para los más jóvenes (Subfondo Crecimiento), con participación en inversión en renta variable local e internacional.
7. Es necesario contar con un **planificador del cálculo jubilatorio unificado en el sistema.** Hoy BPS cuenta con un sistema que ha sufrido cambios y que no está disponible para las AFAP. En la mayor parte de los países con regímenes de capitalización, es el regulador (en este caso el BCU) quien elabora y difunde este planificador de cálculo jubilatorio.
8. Entendemos que la información sobre **Rentabilidad Neta** que mes a mes elabora el BCU debería darse también en UI, tal como se hace con la Rentabilidad Bruta.
9. **Mejorar el Estado de Cuenta** Tal como se ha indicado en varios ámbitos, el Estado de Cuenta es el medio por excelencia de contacto con los afiliados. Sin embargo, la amplitud de la información brindada, y el carácter técnico que tiene su exposición, hace que resulte poco atractivo para los afiliados. Entendemos que deberíamos reformular la exposición de la información, conteniendo los datos brindados actualmente en pos de hacerla más conceptual y concisa, aportando criterios para su interpretación¹. Debería figurar en forma amena para la lectura, el empleador que aporta, la rentabilidad que le dio la AFAP en \$ (el % en UR no dice nada), la comisión de administración, etc.
Asimismo, proponemos establecer alguna métrica o proyección de la RPV del afiliado, que pueda (bajo supuestos que deberán establecerse) dar cierta evaluación de la capacidad del Fondo Acumulado para satisfacer una pensión asociada a la capacidad contributiva o historia de contribución de cada afiliado. Imagen ilustrativa:



ⁱ Ver trabajo del Ec. Munyo para ANAFAP www.anafap.com.uy

¹ Caso presentado a la CONSAR de México por la consultora IDEAS 42 en documento “El uso de las ciencias del comportamiento para aumentar los ahorros para el retiro.”